



Resolución Secretaría General

Lima, 08 MAR. 2023

VISTOS:

El Informe (OPR) N° OPR0025/2023, de 3 de marzo de 2023, de la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum (LEG) N° LEG00450/2023, de 7 de marzo de 2023, de la Oficina General de Asuntos Legales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0820-2022-RE, de 23 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/ Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente en atención a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por Resolución Directoral N° 0024-2022-EF/50.01, señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en cumplimiento a la citada normativa, la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe (OPR) N° OPR0025/2023, de 3 de marzo de 2023, informa que durante el mes de febrero del Año Fiscal 2023 se han efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, orientadas a dar cobertura, entre otros, a derechos reconocidos y atención de compromisos contraídos, así como gastos no programados en el Presupuesto Institucional del ejercicio 2023, relacionados al cumplimiento de las metas presupuestarias de la Cancillería. Asimismo, precisa que las modificaciones presupuestarias cumplen con las disposiciones previstas en el artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sujetándose a lo establecido en la Programación de Compromiso Anual vigente;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0841-2022-RE, se delegó al Titular de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, la facultad de aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático;

Que, en atención a la normativa expuesta y de conformidad a lo señalado por la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de sus competencias, resulta necesario emitir la resolución a través de la cual se formalizan las "Notas Modificatorias" realizadas en el mes de febrero de 2023;

Que, de conformidad a lo establecido en el acápite i) del literal b) del artículo 25 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, la resolución que se emita se elabora de acuerdo al Modelo N° 5/GN. Copia de la citada resolución y anexo respectivo debe ser remitida por la Oficina de





Resolución Secretaría General

Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos.

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asuntos Legales;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0841-2022-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora, durante el mes de febrero del Año Fiscal 2023.

Artículo 3.- La copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

Eimer Schieler Salseda
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

08 MAR 2023

RSG N° 0 1 1 1 / RE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N° 0111/RE-2023

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0062 OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR						
3000144 PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR						
5004339 ATENCION DE TRAMITES CONSULARES Y DIFUSION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIGRANTES						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	7,375,124
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	36,208	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	6,776	0
3000260 PERUANOS EN EL EXTERIOR PROTEGIDOS Y ASISTIDOS						
5002719 ASISTENCIA LEGAL Y HUMANITARIA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	34,750	0
5006182 SUSCRIPCION DE INSTRUMENTOS ORIENTADOS A LA PROTECCION DE LOS PERUANOS EN EL EXTERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	128,216	0
0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA						
3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS						
5005219 REPRESENTACION DIPLOMATICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	5,252,845	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	176,077
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	39,610	0
5005220 REPRESENTACION Y NEGOCIACION EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	7,934,204	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	5,803	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,852	0
5005602 INTEGRACION Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	92,164	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	132,554	0
3000711 ACTORES NACIONALES ACCEDEN A ACCIONES DE FACILITACION Y PROMOCION ECONOMICA, CULTURAL Y CIENTIFICA						
5005222 FACILITACION DE LA PROMOCION DEL COMERCIO, INVERSIONES Y TURISMO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	195,172	0
5005223 PROMOCION Y PROTECCION CULTURAL EN EL EXTERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	92,164	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	8,758	0
5005224 FACILITACION DE LA CAPTACION DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	103,006	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	103,006	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	376,305
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	662



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

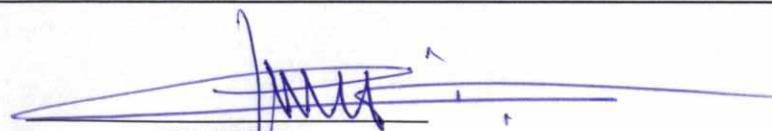
RESOLUCIÓN: RSG N° 0111/RE-2023

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	563,829	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,785,279	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	220,048	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	662	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	92,164	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	9,704,240
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	116,317
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	13,000	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	118,800	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	645,151	0
6000016 GESTION Y ADMINISTRACION	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	36,800	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	92,164	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	13,740	0
	5001123 PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO					
5003630 DESARROLLO DE ACCIONES DE POLITICA EXTERIOR, SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL EN EL AMBITO REGIONAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	92,164	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	13,740	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					17,748,725	17,748,725
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					17,748,725	17,748,725

TOTAL RESOLUCIÓN:

17,748,725

17,748,725



V°B° TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA
 Embajador
 Secretario General
 Ministerio de Relaciones Exteriores



FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
 DEL PLIEGO
 Humberto Velásquez Guevara
 Ministro Consejero
 Jefe de la Oficina General de Planeamiento
 y Presupuesto
 Ministerio de Relaciones Exteriores

0 1 1 1